



Jueves, 21 de noviembre de 2019

Noticias



Santiago, 12 de septiembre de 2019

Modifica Ley N°18.700.

Pretenden prohibir propaganda electoral gráfica en espacios públicos.

Corresponde ahora que la iniciativa -en primer trámite constitucional- sea analizada por la Comisión de Gobierno interior, nacionalidad, ciudadanía y regionalización de la Cámara de Diputados.

La moción de los diputados Fuenzalida, Gahona, Hernández, Hoffmann, Morales, Moreira, Norambuena, Sanhueza, Urrutia y Van Rysselberghe busca prohibir la instalación de gráfica publicitaria en espacios públicos, reservando este tipo de campaña electoral sólo para espacios privados.

Se agrega enseguida que lo anterior no significa en ningún caso la prohibición de entrega de volantes o panfletos, u otro tipo de utilización del espacio público en aras de la propaganda electoral. Tampoco se busca introducir modificaciones o limitaciones a la propaganda electoral que se da en medios masivos de comunicación, por cuanto son pilares fundamentales y tienen el mayor nivel de penetración.

Al respecto, los autores explican que con cada elección política que se desarrolla en el país, la crítica de la ciudadanía relativa a la propaganda electoral se acentúa. Las principales causas de rechazo se encuentran asociadas a la contaminación visual, el uso inapropiado de espacios públicos, y la importante cantidad de desperdicios que se generan y que no reciben un tratamiento adecuado, especialmente en tiempos que las exigencias de cuidado y respeto al medioambiente son mayores.

De ese modo, el proyecto de ley busca prohibir la propaganda publicitaria, por vía de gráfica, en espacios públicos. Para ello se introduce una modificación a la [ley N° 18.700 orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios](#), sustituyendo el inciso primero del artículo 32, y eliminando los incisos segundo, tercero y cuarto del mismo artículo.

Corresponde ahora que la iniciativa -en primer trámite constitucional- sea analizada por la Comisión de Gobierno interior, nacionalidad, ciudadanía y regionalización de la Cámara de Diputados.

[Vea texto íntegro de la moción, discusión y análisis.](#)

RELACIONADO

* [TRICEL se pronunciará respecto de reclamación interpuesta por un consejero regional sancionado por propaganda electoral en lugares públicos no autorizados...](#)
